

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE 2019 DEL
COMITÉ TÉCNICO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veinticinco de junio de dos mil diecinueve, a través de medios electrónicos de comunicación (videoconferencia), se reúne el Comité Técnico de Profesionalización (CTP) de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, integrado por su **Presidenta, Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez, el Secretario Técnico, Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, piso siete, ala norte del edificio ubicado en la Carretera Picacho Ajusco No. 200, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, y el **Representante de la Secretaría de la Función Pública, C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa**, quien fue designado mediante oficio OIC/TOIC-TAADMGP/0290/2019 de fecha 15 de mayo del año en curso, por el Titular del Órgano Interno de Control, en términos de lo señalado en el artículo 74 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF) y 14 de su Reglamento (REGLAMENTO), en la Sala de Juntas Magna, piso 20, ala A, del edificio ubicado en Ejército Nacional 223, Colonia Anáhuac Sección I, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320.

Reunido el quórum legal, conforme a lo señalado en los artículos 14 y 16 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (REGLAMENTO), se inicia la Sexta Sesión Ordinaria del CTP para desahogar el Orden del Día anexo al oficio de invitación. La Sesión se desarrolla de la siguiente manera:

1. Presentación y Aprobación del Orden del Día.

Se presenta a los integrantes del CTP el Orden del Día para ser aprobado y desahogar el asunto que contiene y por unanimidad se toma el siguiente:

Acuerdo CTP.001/6ª.SO/2019: Se aprueba el Orden del Día.

2. Presentación de licencia sin goce de sueldo a favor de la C. Francisca Tinajera Esquivel y en su caso autorización de la misma.

Con fundamento en los artículos 61 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF), 73 y 74 del REGLAMENTO, el Secretario Técnico, informa que se recibió en la Dirección General Adjunta de Profesionalización una solicitud de licencia sin goce de sueldo a favor de la C. Francisca Tinajera Esquivel, quien ocupa el puesto de Especialista en Legislación Ambiental y de Recursos Naturales B, código 16-E00-1-E1C007P-0005634-E-C-P, adscrito a la Delegación en el Estado de Aguascalientes.

El Secretario Técnico informa a los miembros del CTP que se integraron a las carpetas los documentos que sustentan la procedencia de dicha solicitud (**Anexo 1**) a efecto de que se realice el análisis correspondiente, se dictamine la solicitud de la licencia sin goce de sueldo de la servidora pública C. Francisca Tinajera Esquivel y se autorice conforme a lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.	ANÁLISIS Y DICTAMEN DE LOS MIEMBROS DEL CTP
-Mediante escrito de fecha 18 de junio de 2019, la C. Francisca Tinajera Esquivel, solicita autorización a su superior jerárquico para que se le otorgue una licencia sin goce de sueldo por	Una vez analizados los documentos antes descritos y considerando que: 1. La servidora pública de carrera solicitó a su



un periodo de seis meses, contados a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, para atender asuntos personales.

-Mediante oficio PFFPA/8.1/057/2019 de fecha 19 de junio de 2019, la Ing. María de Jesús Rodríguez López, Encargada de Despacho de la Delegación en el Estado de Aguascalientes, manifiesta a la Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez, Directora General de Administración y Presidenta del CTP, que no existe inconveniente en autorizar la licencia que solicitada la C. Francisca Tinajera Esquivel, anexando los siguientes documentos:

- Escrito de solicitud de licencia de fecha 18 de junio de 2019, suscrito por la C. Francisca Tinajera Esquivel, en la que solicita al CTP se le otorgue una licencia sin goce de sueldo por un periodo de seis meses, contados a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019.

-“Formato de Solicitud de Licencias dentro del Sistema de Servicio Profesional de Carrera”, firmado por la servidora pública de carrera Francisca Tinajera Esquivel y con Visto Bueno de la jefa inmediata, Ing. María de Jesús Rodríguez López, en el que indica que el periodo de licencia sin goce de sueldo será del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019.

-Copia del Nombramiento No. SPC/349/09-CER, en el que se observa que la C. Francisca Tinajera Esquivel es servidora pública de carrera titular, con rango de Enlace, en el puesto de Especialista en Legislación Ambiental y de Recursos Naturales B, adscrito a la Delegación de Aguascalientes, con vigencia a partir del 01 de septiembre de 2009.

-Recibo de pago con folio M4 681519, de la quincena del 01 al 15 de junio de 2019.

-Copia de la Constancia de Certificación de Capacidades de la C. Francisca Tinajera Esquivel, de fecha 26 de marzo de 2018, en la que consta que certificó en tiempo y forma la totalidad de las capacidades profesionales asignadas al puesto que ocupa.

superior jerárquico autorización para que se le otorgue una licencia sin goce de sueldo por un periodo de seis meses, contados a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019.

2. El Secretario Técnico comprobó una permanencia en el Sistema de 9 años, 9 meses y 15 días de la C. Francisca Tinajera Esquivel, conforme al nombramiento otorgado como Servidora Pública de Carrera Titular en el puesto de Especialista en Legislación Ambiental y de Recursos Naturales B, código 16-E00-1-E1C007P-0005634-E-C-P, adscrito a la Delegación en el Estado de Aguascalientes, a partir del 01 de septiembre de 2009.

3. La C. Francisca Tinajera Esquivel, dirigió al CTP su solicitud de licencia sin goce de sueldo por un periodo de seis meses que abarca del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, lo que se acredita con el escrito de fecha 18 de junio de 2019, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la LSPCAPF.

4. El Formato de “Solicitud de Licencias dentro del Sistema de Servicio Profesional de Carrera”, de fecha 19 de junio de 2019, contiene el visto bueno de la Ing. María de Jesús Rodríguez López, jefa inmediata de la C. Francisca Tinajera Esquivel; así como, el motivo por el cual solicita la referida licencia.

A su vez, mediante escrito PFFPA/8.1/057/2019 de fecha 19 de junio de 2019, la Ing. María de Jesús Rodríguez López, encargada de despacho de la Delegación en el Estado de Aguascalientes, y jefa inmediata de la C. Francisca Tinajera Esquivel, manifiesta que no tiene inconveniente en que se autorice la licencia sin goce de sueldo, por un periodo de seis meses, contados a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019.

En razón de lo antes expuesto, este CTP determina precedente la solicitud de licencia sin goce de sueldo, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 61 de la LSPCAPF, por un periodo de seis meses, contados a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019.

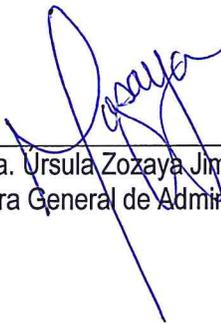
Una vez concluido el análisis correspondiente, el CTP por unanimidad emite el siguiente:

Acuerdo CTP.002/6ª.SO/2019: Con fundamento en el artículo 61 de la LSPCAPF, **se autoriza** la licencia sin goce de sueldo a favor de la **C. Francisca Tinajera Esquivel**, por un periodo de **6 meses** contados a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2019, en razón de las consideraciones vertidas en la presente; por lo que se instruye al Secretario Técnico que informe el presente Acuerdo a dicha servidora pública de carrera y a las instancias administrativas correspondientes.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta declara concluida la Sesión a las doce horas del día de su inicio y se procede a la firma de la presente Acta por triplicado, al calce y al margen por los que en ella intervinieron.

Miembros del Comité

Presidenta



Mtra. Ursula Zozaya Jiménez
Directora General de Administración

Secretario Técnico



Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios
Director General Adjunto de Profesionalización

Representante de la
Secretaría de la Función Pública



C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa
Titular del Área de Auditoría Interna y encargado del
Despacho del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora
de la Gestión Pública del OIC en la SEMARNAT